



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00627/2025 DE 03 DE MARZO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL PROCHILE MAULE, EN LA CIUDAD DE TALCA.

SANTIAGO, 15/ 04/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01169/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, N°00519/2025 y N°00627/2025, ambas de 2025 y todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 00026/2025 de la Dirección Regional ProChile Maule; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00519/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contratar los servicios de aseo y limpieza para las dependencias de la Dirección Regional ProChile Maule, ubicada en ciudad de Talca, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-16-LE25.

2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°00627/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.

3.- Que, con posterioridad, mediante el Memorándum N°00026/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, emanado de la Dirección Regional de ProChile Maule, se solicitó la modificación de la Comisión Evaluadora, en los términos que en dicho documento se señalan, debido a que uno de los integrantes no pudo continuar con dicha función, por cuanto, a contar del 03 de marzo del presente año, hizo uso de permiso paternal con ocasión del nacimiento de su hija, hecho que se produjo de forma anticipada. El reemplazo designado en el citado memorándum comenzó a ejercer sus funciones a partir de la misma fecha.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelvo I de la Resolución Exenta N°00627/2025, de fecha 03 de marzo de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Manuel Díaz-Muñoz S., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule.
- Andrés Pino R., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule.
- Mauricio Alfaro E., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule

Debe decir:

- Manuel Díaz-Muñoz S., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule.
- Vivian Watkins G., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule.
- Mauricio Alfaro E., asistente de la Dirección Regional ProChile Maule

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00627/2025, de fecha 03 de marzo de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que Doña Vivian Watkins González dio cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°00627/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
Jefa
Departamento De Compras

RHP/RML

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



MEMORANDUM N° 00026/2025

OBJ. : INFORMA CAMBIO COMISIÓN EVALUADORA, LICITACIÓN SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PROCHILE MAULE

REF. : ID N°1082957-16-LE25

Talca, 03/03/2025

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE MAULE

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

De mi consideración

Junto con saludar, mediante el presente me dirijo en atención al proceso de Licitación Servicio de Aseo y Limpieza ProChile Maule ID N°1082957-16-LE25, para informar un cambio en la comisión evaluadora.

Se informa que, don Andrés Pino Ramírez, Asistente, Dirección Regional ProChile Maule no será parte de la comisión evaluadora, por cuanto a partir de hoy hará uso de su fuero paternal, su hija nació este fin de semana, situación que se adelantó considerablemente, ya que, estaba programado para fin de mes, por tanto, en su lugar formará parte de esta comisión:

Vivian Watkins González, Asistente, Dirección Regional ProChile Maule, Dirección Nacional.

Saluda atentamente,



MANUEL DIAZ-MUÑOZ

JPV

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS